

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO
DEL DISTRITO DE GUTIERREZ BRAUN DEL CANTON DE COTO BRUS**

**CARMEN IRENE CHAN MORA Y
OTRAS SEÑORAS DIPUTADAS
Y SEÑORES DIPUTADOS**

EXPEDIENTE N.º 21.153

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

NOTA: A solicitud de las partes interesadas, este Departamento no realizó la revisión de errores formales, materiales e idiomáticos que pueda tener este proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE GUTIERREZ BRAUN DEL CANTON DE COTO BRUS

Expediente N.º 21.153

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El distrito de Gutiérrez Braun, es el sexto distrito del cantón de Coto Brus, en la Zona Sur del país, y fue creado mediante el Decreto Ejecutivo N.º **45-2014-MGP**, del 31 de julio del 2014. Se designó como cabecera de distrito a la comunidad de Villa Fila Guinea, contando con los poblados de: Alpha, Alturas de Cotón, Brisas, Fila Pinar, Fila San Rafael, Flor del Roble, Guinea Arriba, La Administración, Libertad, Poma, Río Marzo, Roble, Roble Arriba, Siete Colinas, todos segregados del distrito primero San Vito y del distrito segundo Sabalito, y posee un área aproximada de 238,19 km², con una población estimada para el año 2017 de 5950 habitantes.

Gutiérrez Braun, es un pequeño distrito dedicado a la siembra del café, a la ganadería, a la siembra de caña de india, maderas y diversos granos básicos. La mayoría de emprendimientos son de pequeña o mediana escala. Se cuenta con 25 emprendimientos familiares turísticos, con 40 emprendimientos comerciales y 210 fincas agrícolas activas en producción.

También cuenta con un gran potencial para el desarrollo de actividades turísticas y desarrollo social sostenible, dado que gran parte del distrito cuenta con montañas vírgenes y en el poblado de Cotton, poseen 10 mil hectáreas de área montañosa protegida- esto por formar parte del Parque Internacional La Amistad. Este distrito es cien por ciento rural, asimismo, cuenta con un buen número de familias indígenas dentro de la comunidad, además, con respecto al clima, es mayoritariamente lluvioso y todo hace que sea un lugar ideal para potenciar la visitación turística por sus atractivas vistas y paisajes que embellecen a la región

El distrito cuenta con dos EBAIS, uno ubicado en la cabecera del distrito (Fila Guinea) y el otro en la comunidad de la Administración. Asimismo, tienen a disposición de dos Gimnasios, uno en Fila Guinea y el otro en Las Brisas, dos cementerios uno en San Rafael y el otro en las Brisas, de un Colegio, el cual lleva por nombre Colegio Académico Republica de Italia, un centro Parroquial (Parroquia San José Obrero), una ASADA la cual brinda agua 100% potable a todo el distrito de Gutiérrez Braun y a gran parte del distrito de Pittier, así como algunas comunidades de San Vito y Sabalito. Además cada comunidad cuenta con sus respectivos centros educativos, transporte público plazas de deporte, pulperías o mini súper, templos de diversas religiones y el alumbrado eléctrico público se ofrece a un 100% de las comunidades.

En la mayoría de las comunidades se llevan a cabo las fiestas comunales, cívicas normalmente se realiza campeonatos de fútbol y fútbol sala. Se cuenta con varios grupos organizados, como por ejemplo la Unión Zonal Gutiérrez Braun, Asociaciones de desarrollo, Centro Agrícola, Junta de Educación, Junta administrativa, esto demuestra un interés activo de participación ciudadana en la toma de decisiones del distrito, por lo tanto, entre un 60% y 70% de la población participa en los comités y grupos comunales organizados; así como en las elecciones presidenciales y municipales. Cuenta con Vías Principales, y vías alternas, de las cuales posee una mínima parte de Asfaltado y el resto se encuentra en lastre.

¿Por qué es importante y necesaria la Declaratoria de Interés Público del Desarrollo Turístico del Distrito de Gutiérrez Braun?

El turismo rural comunitario se define como aquellas experiencias turísticas planificadas e integradas sosteniblemente al medio rural, y desarrolladas por los pobladores locales, organizados para el beneficio de la comunidad. El Gobierno de Costa Rica admite que en las zonas rurales se encuentra la base productiva agrícola del país y en manos de los habitantes de estas zonas se depositan los principales recursos naturales y paisajísticos de la nación, sin mencionar la cultura y las tradiciones que identifican al país. Igualmente, que en los últimos años se ha observado un enorme desarrollo de la actividad turística en el país, y que el desarrollo hotelero y la infraestructura turística han favorecido el empleo y el crecimiento de un pujante sector de empresarios turísticos nacionales y extranjeros. Todo esto considerando, además, el valor agregado de la cercanía al Parque Internacional de La Amistad, dentro del cual se encuentra parte del territorio que comprende el distrito de Gutiérrez Braun.

Si se declara de interés público las actividades e iniciativas relacionadas con el desarrollo turístico del distrito de Gutiérrez Braun, en tanto promuevan el desarrollo de los pequeños emprendimientos, se estaría fortaleciendo la seguridad social y el bienestar nacional; así como, la promoción de los encadenamientos productivos, sinergias entre las empresas nacionales, y el incremento en la demanda de turismo. También se promovería la colaboración de las instituciones del Sector Público y el Sector Privado, dentro del marco legal respectivo, ya que estas entidades podrán contribuir con cualquier tipo de recursos o alternativas de colaboración, en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, con las actividades e iniciativas relacionadas con el fomento del “desarrollo turístico rural comunitario”.

Se impulsará una mejora y eficiencia administrativa, ya que la Administración Pública Central contribuiría aplicando las reglas de simplificación de trámites, eficiencia administrativa y coordinación interinstitucional, incentivando con ello el desarrollo, fortalecimiento y expansión del “turismo rural comunitario”. Los entes públicos que tengan injerencia en cualquier trámite relacionado con el turismo podrán participar y cooperar para facilitar las acciones que permitan el desarrollo

de estas actividades e iniciativas, realizando las acciones que estimen pertinentes en lo atinente a simplificación y eficiencia administrativa.

Finalmente, se daría apoyo de iniciativas, por cuanto el Poder Ejecutivo consciente de la necesidad de articular esfuerzos públicos y privados para promover a Costa Rica como destino mundial de “turismo rural comunitario”, apoyará y estimulará las iniciativas para conformar organizaciones sociales representativas de este sector, que tengan por objeto el desarrollo de actividades de promoción y regulación que contribuyan con la consolidación y el fortalecimiento del desarrollo turístico en el distrito.

El Plan General de Desarrollo Turístico Sostenible 2002-2012 de Costa Rica considera al Turismo Rural Comunitario como uno de sus instrumentos indispensables en pro de un turismo sostenible, ya que representa una etapa avanzada del ecoturismo en términos socioeconómicos, al complementar y diversificar los ingresos de las familias campesinas, combatiendo el aislamiento económico, desarrollando la capacidad empresarial, contribuyendo a frenar la migración rural, permitiendo valorar y recuperar la cultura local y estimulando el desarrollo de infraestructura en zonas rurales. Este tipo de turismo ya se ha venido desarrollando en Costa Rica en forma exitosa, urgiendo que a esta primera semilla se le siga dando la debida continuidad y el apoyo de todos los sectores involucrados. Pero ello solo será posible si se diseñan políticas que estimulen el crecimiento de ese sector y orienten su adecuado desarrollo. Palabras clave: turismo rural comunitario, políticas de desarrollo sostenible, cooperación, turismo y desarrollo.

Por su parte, la Organización Mundial del Turismo (OMT) afirma que el turismo puede considerarse como una fuerza importante para la reducción de la pobreza, así como para la protección ambiental, la puesta en valor económico del patrimonio cultural, la creación de empleo y la generación de divisas. Además, a diferencia de muchos otros sectores, el turismo presenta un mercado en crecimiento para países con altos índices de pobreza, los cuales cuentan con ventajas comparativas. Además, tiene el potencial de generar beneficios económicos directos para las personas en condición de pobreza en los lugares donde viven.

Pero la pobreza es mucho más que la falta de ingresos. El reto del desarrollo es mejorar la calidad de vida, no sólo aumentando los ingresos económicos, sin ampliando las opciones y oportunidades de las personas. En este sentido, el turismo puede contribuir a la ampliación de oportunidades en el medio rural, con la generación de pequeñas y medianas empresas, el acceso a la oferta de capacitación y la puesta en valor de la herencia cultural y el patrimonio natural.

En un país como Costa Rica, donde la fuente principal de divisas es la actividad turística, y con unos recursos naturales bien conservados, era esperable que una crisis del modelo agrícola tradicional provocara que muchas organizaciones del área rural volvieran su mirada hacia el turismo como un motor de desarrollo

alternativo. De hecho, en los últimos años hemos asistido al surgimiento de todo un movimiento de organizaciones de base comunitaria que están desarrollando una oferta de turismo alternativo en el medio rural.

Se trata de un turismo gestionado directamente por y para el beneficio de las comunidades organizadas, basado en la conservación y el aprovechamiento de los recursos locales, tanto naturales como culturales. Pero además de ser una nueva opción para el turista, el turismo rural comunitario (TRC) sobre todo representa un modelo de desarrollo turístico alternativo que potencia la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales endógenos desde la participación de las comunidades anfitrionas como protagonistas. Se convierte así en un instrumento para el desarrollo local y la conservación del patrimonio, que no sustituye, sino que complementa las otras actividades económicas tradicionales.

Este nuevo concepto de turismo rural, considerando las particularidades socio ambientales del país, desvela un modo de turismo desarrollado en espacios rurales, centrado en la combinación de atractivos naturales, culturales y agrícolas, que potencia el desarrollo endógeno por medio de la creación y el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas y que favorece el manejo sostenible de los recursos naturales y culturales. Conceptualmente, pues, el turismo rural coincide fuertemente con lo que se ha llamado agro ecoturismo, que comprende gran parte de las actividades turísticas que se realizan en los espacios rurales. El turismo rural, como forma abreviada de referirse al turismo en el espacio rural, cuenta con características propias que lo diferencian de otros. Hace oferta integrada: ofrece conjuntamente hospedaje, alimentación y actividades recreativas - Está basado en los recursos autóctonos: se centra en el uso de recursos atractivos autóctonos, tanto naturales como culturales y agrícolas - La oferta está dominada por los pobladores locales: los habitantes locales son los propietarios de los medios de producción, por lo que son los dueños de los servicios ofertados - Se desarrolla a pequeña escala: se realiza por medio de empresas medianas y pequeñas, muchas de tipo familiar y poli-productivas - Procura el manejo sustentable de los atractivos turísticos: dentro del turismo rural se implementa aun manejo sustentable de los atractivos que se utilizan, especialmente los naturales y culturales, además de prácticas agrícolas con valor histórico o biológico.

Potencia el desarrollo y la cohesión local: el desarrollo del turismo rural promueve el desarrollo endógeno de las comunidades en función de intereses colectivos. Para diferenciar este tipo de turismo de otros segmentos, como el del ecoturismo – con el que coincide en muchos aspectos -, en Costa Rica ha sido llamado “Turismo Rural Comunitario”, potenciando así la participación comunitaria. Por ello se optó por combinar las dos últimas en la denominación de Turismo Rural Comunitario (TRC). Su definición es: “experiencias turísticas planificadas e integradas sosteniblemente en el medio rural y desarrolladas por los pobladores locales, organizados para el beneficio de la comunidad.

La declaratoria de interés público del desarrollo turístico del distrito de Gutiérrez Braun, del cantón de Coto Brus permitirá incentivar la atracción de inversión

pública y privada, sobre todo la infraestructura y el desarrollo del comercio y hotelería, para la atracción del turismo nacional y extranjero. De hecho, algunos grupos organizados de la zona, han vinculado su trabajo a la actividad turística y tiene como objetivo crear alternativas de desarrollo para las comunidades aledañas y garantizando la conservación de los recursos naturales del Parque Internacional La Amistad y las comunidades locales.

Por esa razón, el desarrollo turístico es necesario para crear nuevas fuentes de empleo en armonía con la naturaleza y con una adecuada distribución de la riqueza, así como para aprovechar la biodiversidad de la zona que es poco explotada, desde el punto de vista turístico, así como el agroturismo.

Por las razones anteriormente expuestas someto a consideración de los señores diputados y las señoras diputadas el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO
DEL DISTRITO DE GUTIERREZ BRAUN DEL CANTON DE COTO BRUS**

ARTÍCULO 1- Declaración de interés público

Se declara de interés público el desarrollo turístico del distrito de Gutiérrez Braun del cantón de Coto Brus; para lo cual, el Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica del distrito.

ARTÍCULO 2- El Estado podrá apoyar todas las iniciativas de desarrollo local y las actividades de la pequeña y mediana empresa de los habitantes del distrito, vinculadas al desarrollo del turismo.

Rige a partir de su publicación.

Carmen Irene Chan Mora

Ivonne Acuña Cabrera

Harllan Hoepelman Páez

Jonathan Prendas Rodríguez

Marolin Raquel Azofeifa Trejos

Floria María Segreda Sagot

Ignacio Alberto Alpízar Castro

Nidia Lorena Céspedes Cisneros

Diputadas y diputados

18 de diciembre de 2018

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Especial de la provincia de Puntarenas, encargada de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y valorar las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de dicha provincia, Expediente Legislativo N.º 20.933.

El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.